

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

CONCEJAL URBANO

ROBER FERNANDO ROMERO ARMIJOS

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DEL 2024



PRESENTACIÓN:

La Rendición de Cuentas constituye un derecho ciudadano consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, vigente desde 2008, así como una obligación ineludible para las instituciones del Estado y sus servidores públicos. Este mecanismo busca fortalecer la participación ciudadana y la capacidad de la sociedad civil para incidir de manera directa y activa en la gestión pública.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas debe realizarse de manera periódica, al menos una vez al año y al concluir la gestión, tomando en cuenta además las solicitudes presentadas por la ciudadanía, de forma individual o colectiva, en ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución y la ley. Por su parte, el artículo 90 de la misma normativa establece que están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, tanto de elección popular como de libre remoción; los representantes legales de las empresas públicas; las personas jurídicas del sector privado que administren recursos públicos o realicen actividades de interés público; y los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales. En el caso de las autoridades electas por votación popular, la Rendición de Cuentas se lleva a cabo de acuerdo con su nivel de gestión, atribuciones y competencias determinadas en la ley.

En este contexto, uno de los principios fundamentales que rige el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas es el respeto al derecho de participación ciudadana. Como autoridad electa, tengo el deber y la obligación de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas, un derecho irrenunciable que les asiste y que permite conocer de manera transparente las actividades, acciones y resultados alcanzados durante mi gestión. Este compromiso está consagrado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual establece la responsabilidad de las autoridades de informar, de forma oportuna y clara, sobre su labor ante la comunidad a la que sirven. En mi calidad de concejal urbano, elegido democráticamente para defender los intereses de mis electores, cumple con la responsabilidad de fiscalizar las acciones del ejecutivo y ejercer mis funciones con transparencia, propiciando espacios de retroalimentación que fortalezcan el poder ciudadano y el control social sobre las políticas públicas, siempre en beneficio del bien común.

Por medio del presente informe, cumple con mi responsabilidad ante la ciudadanía de informar sobre la gestión realizada en mi calidad de Concejal Principal Urbano del cantón Zaruma, correspondiente al período enero a diciembre del año 2024. Lo hago para que ustedes, ciudadanas y ciudadanos de este querido territorio, conozcan, valoren y evalúen mi labor como su representante electo por voto popular.

MARCO LEGAL:
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y scalarizar los actos del poder público
Art. 100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno Art. 204 Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas
Art. 204	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (LOPC)

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 88	Derecho Ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
Art. 89	Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos
Art. 90	Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones
Art. 91	Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los

	gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.
Art. 92	Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.
Art. 95	Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.
Art. 96	Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.
Art. 98	- Transparencia de la administración pública.- Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOCPCCS)

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 9	Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.
Art. 10	Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el

	<p>Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.</p>
Art. 11	<p>Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.</p>

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 57	<p>Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las</p>

	<p>circunstancias lo ameriten; i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto; jj) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley; m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código; n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso. o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa; q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la</p>
--	--

	<p>mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan; w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales; z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia; bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y, cc) Las demás previstas en la Ley.</p>
Art.58	<p>Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.</p>

ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARUMA APROBADA EL 07 DE MAYO DE 2019 Y SU PRIMERA REFORMA

Art. 14	Comisiones del Concejo.- EL cabildo Zarumeño conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del legislativo.
Art. 15	Organización de las comisiones permanentes.- Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes: 1. Mesa; 2. Planificación y presupuesto; 3. Equidad y género; 4. Cultura, patrimonio y deportes; 5. Servicios básicos; 6. Asuntos mineros; y, 7. Turismo y fomento productivo, 8. De participación ciudadana.
Art. 16	Integración de la Comisión de Mesa. - Ésta comisión la integran: el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una concejala o concejal municipal designado por el Concejo. Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa y el Concejo designará una concejala o concejal municipal para que en ese caso integre la presente comisión. Cuando se procese una denuncia o destitución del Vicealcalde o Vicealcaldesa, o del concejal miembro de la comisión de mesa, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y, el Concejo en pleno designará a un concejal o concejala para que en este caso específico integre la comisión de mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada.
Art. 17	Atribuciones de la comisión de mesa.- A la comisión de mesa le corresponde: 1. Emitir informes referentes a la calificación y excusas de los integrantes del Concejo, 2. Procesar las denuncias y remoción del Alcalde o Alcaldesa, y de las concejalas o concejales, conforme al procedimiento establecido en los Arts. 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Art. 18	Comisión de planificación y presupuesto.- La comisión de planificación y presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del Concejo, referente a los siguientes instrumentos: 1. La formulación de políticas públicas e instrumentos legales en materia de planificación presupuestaria, institucional y desarrollo territorial; 2. La revisión y análisis de los planes operativos anuales, constatando que estos respondan a las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento

	Territorial., 3. La planificación presupuestaria, refleje las obras y servicios a ser ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma; 4. Revisar y aprobar el plan plurianual municipal, 5. Dirigir los procesos de planificación y presupuesto participativo y de la proforma presupuestaria, así como de sus reformas, 6. Revisar los instrumentos de gestión territorial (planes de desarrollo y ordenamiento territorial, planes urbanos, y planes especiales). 7. Plantear proyectos de ordenanzas que normen el territorio cantonal., 8. Solventar los requerimientos de la población, en temas relacionados con el uso de suelo del territorio (construcciones, obras públicas, fraccionamientos, adjudicaciones, etc.).
Art. 19	Comisión de equidad y género.- Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre: 1. La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas públicas e instrumentos legales de igualdad y equidad; 2. Las políticas, planes y programas de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y de atención a los sectores de atención prioritaria; 3. Las políticas y acciones que promuevan la equidad de género, generacional y todos los grupos de atención prioritaria o en estado de vulnerabilidad; 4. Políticas de distribución equitativa del presupuesto dentro del territorio cantonal; 5. Fiscalizar que la administración municipal cumpla con los objetivos de igualdad y equidad a través de instancias técnicas que implementen las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Concejos Nacionales de Igualdad, en conformidad con el artículo 156 de la Constitución de la República del Ecuador.
Art. 20	Comisión de cultura, patrimonio y deportes.- Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre: 1. La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas públicas, planes, programas e instrumentos legales sobre el desarrollo cultural, patrimonial y deportivo del cantón Zaruma; 2. Acciones que promuevan la identidad cultural, rescate y preservación del patrimonio tangible e intangible en el cantón Zaruma; y, 3. Fiscalizar que la administración municipal cumpla con dichos objetivos, 4. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión del Centro Histórico 5. Formular y hacer cumplir ordenanzas para la tutela patrimonial presente en el territorio cantonal, especialmente la presente en el centro histórico de la ciudad de Zaruma., 6. Plantear programas, proyectos orientados a la tutela patrimonial del cantón, 7. Presentar hasta el mes de octubre de cada año, el plan de trabajo de la comisión para el año siguiente.

Art. 21	Comisión de Servicios Públicos.- Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y de política pública relacionados con las servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado; vialidad; recolección de desechos; gestión de riesgos, gestión de datos públicos, y, todos los demás servicios que presta la municipalidad dentro del cantón.
Art.22	Comisión de asuntos mineros.- Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y política pública relacionados con las funciones municipales en cuanto al uso y gestión de suelo en materia minera en todas sus fases; y, otros que puedan calificarse como tales.
Art. 23	Comisión de turismo y fomento productivo. - Se encargará de analizar, conocer, elaborar proyectos normativos y de política pública que regulen e impulsen toda actividad en materia turística, producción y productividad dentro del cantón. Comisión de participación ciudadana. - Se encargará de estudiar, socializar, promover e informar sobre las instancias de participación ciudadana, en particular, los siguientes aspectos: a) Promover y facilitar la organización barrial y ciudadana; y, b) Coordinar permanentemente con los Consejos Cantonales sectoriales conformados como: Seguridad Ciudadana, Protección de Derechos y de Planificación; así como las demás instancias y mecanismos creados por el sistema de participación."

**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2024**

1.- DATOS GENERALES:

DATOS GENERALES		
Nombre de la autoridad:	ROBER FERNANDO ROMERO ARMIJOS	
No. de cédula:	0702646811	
DOMICILIO		
Provincia:	EL ORO	
Cantón:	ZARUMA	
Parroquia:	ZARUMA	
Dirección:	BARRIO LA COLINA	
Correo electrónico:	rfromero@gadzaruma.gob.ec	
Teléfonos:	0999600608	
Institución en la que ejerce la dignidad:	GAD MUNICIPAL DE ZARUMA	
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL PRINCIPAL URBANO	
ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD		
Marque con una X el ámbito de representación que le corresponda:	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	X
	Parroquial	
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Período de gestión del cual rinde cuentas:	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024	
Fecha de la rendición de cuentas a la ciudadanía:	11 de julio a las 16H30	
Lugar de la rendición de cuentas a la ciudadanía:	Club Deportivo Especializado Formativo Unión Obrera 19 de Marzo.	

DESARROLLO:

En la calidad que ostento, y de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), al Concejo Municipal le corresponde ejercer las funciones de legislación y fiscalización de la administración municipal, mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones. Con énfasis en estas atribuciones, a continuación, expongo:

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES:

COMISIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO:

El objetivo principal de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo es promover el turismo local y el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, resaltando y valorizando nuestros recursos naturales, culturales y gastronómicos. Estos recursos representan una fuente invaluable para atraer visitantes, generar empleo y dinamizar la economía local, al mismo tiempo que fortalecen nuestra identidad y preservan nuestro patrimonio.

Para alcanzar estos objetivos, la comisión trabaja en coordinación la Unidad de Turismo y con distintos actores sociales, privados y públicos, fomentando alianzas estratégicas que permitan implementar proyectos turísticos responsables y sostenibles, que respeten el entorno natural y cultural. Además, se busca capacitar a los prestadores de servicios turísticos para mejorar la calidad de la oferta, incentivar la innovación y garantizar experiencias positivas para los visitantes.

Como presidente de esta comisión, he impulsado diversas acciones orientadas a promover el turismo y el desarrollo sostenible, basadas en un enfoque integral que incluye la promoción de eventos culturales, la mejora de la infraestructura turística, la protección del medio ambiente y la difusión de nuestra riqueza gastronómica y artesanal. A través de estas gestiones, se pretende no solo aumentar el flujo de turistas, sino también asegurar que los beneficios generados contribuyan al bienestar y calidad de vida de todos los habitantes de nuestro cantón. Para el efecto se han desarrollado las siguientes gestiones:

- Proyecto de reforma de Ordenanza de Turismo, que se está tratando dentro de la comisión y considerando a los actores de este sector productivo.

- Asistencia a ferias nacionales de turismo para promocionar nuestros destinos turísticos.



- Gestión de capacitaciones en el tema turístico para asociaciones, organizaciones e instituciones para impulso del turismo cantonal, en este contexto se realizó el 16 de marzo del 2024, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y el GAD Municipal, se realizó el taller de "Fotografía promocional en redes, uso y aprovechamiento de dispositivos móviles y creación de experiencias café y barismo"; misma que se efectuó en el Centro de Interpretación Cultural Medalla Milagrosa; de igual manera el 04 de abril un taller "Uso de la data y la inteligencia artificial para impulsar el desarrollo turístico", en este taller que contó con gran acogida de los representantes de los comercios, hoteles, restaurantes, emprendedores, conocieron cómo la tecnología puede ser aliada en la toma de decisiones estratégicas y cómo aplicarla en proyectos turísticos de manera efectiva.



I Taller Fotografía promocional en redes, uso y aprovechamiento de dispositivos móviles y creación de experiencias café y barismo



Uso de la data y la inteligencia artificial

- Organización y desarrollo de la conmemoración del Día Mundial del Turismo, mediante actividades de sensibilización, promoción cultural y fomento al emprendimiento local, se realizó un desfile y un conversatorio por conmemorarse el **Día Mundial del Turismo**, bajo el lema "Turismo y Paz".



- Gestión para organización de la competencia atlética '5K Ruta de Oro', como estrategia para promover el turismo deportivo, incentivar la actividad física y dinamizar la economía local.



- Participación en eventos turísticos organizados con motivo del feriado de carnaval, 24 de mayo, 10 de agosto, feriado del 9 de octubre, del 3 noviembre, contribuyendo a la promoción cultural y turística de la localidad.



En lo que respecta a las comisiones especiales y permanentes en las que he sido designado como vocal, se han ejecutado las siguientes actividades:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

La función principal de esta Comisión es coordinar y gestionar la planificación estratégica y el presupuesto participativo, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

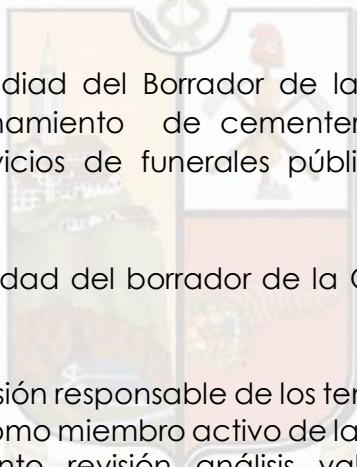
Por lo tanto, dentro de sus atribuciones y como miembro de esta comisión, tenemos como objetivo mejorar el bienestar de la población, promoviendo el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir mediante la ejecución de políticas públicas cantonales. En este marco, y en apego a nuestras competencias constitucionales y legales, se procedió al análisis de las solicitudes de adjudicación de bienes monstrenos presentadas por poseedores de bienes municipales de dominio privado, conforme a lo establecido en la ordenanza vigente que regula el proceso de adjudicación y venta de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y en los centros poblados parroquiales del cantón Zaruma.

Durante el año 2024, a través de 15 sesiones de comisión, se emitieron 71 informes:

Para la regularización de las adjudicaciones a favor de personas poseedoras. Es importante recalcar que cada uno de estos procesos fue tratado bajo estricta legalidad, en apego a la ordenanza vigente y con base en la información técnica proporcionada por los servidores del GAD Municipal, siempre con el fin de proteger los derechos de terceros y garantizar la transparencia del procedimiento.

Para la aprobación de las siguientes normativas,

- Análisis del borrador de la Ordenanza que regula los permisos de construcción de toda infraestructura minera superficial y de su cambio de uso y ocupación de suelo en el Cantón Zaruma, con el fin de que se cuente con la normativa idónea que regularice, autorice, controle y viabilice los procesos sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, en lo que respecta a la explotación de minerales y su desarrollo.
- Informe de factibilidad del borrador de la Ordenanza que regula el tránsito de vehículos de transporte de carga pesada interprovincial e intercantonal por las avenidas y pasos laterales de Zaruma.
- Análisis del borrador de la Ordenanza para la Explotación de Materiales Pétreos y Áridos.
- Informe de factibilidad del Borrador de la Ordenanza que regula los servicios y funcionamiento de cementerios, panteones, mauseleos, crematorios y servicios de funerales públicos y privados del cantón Zaruma.
- Informe de factibilidad del borrador de la Ordenanza de actualización del PDYOT.



Asimismo, al ser esta comisión responsable de los temas presupuestarios del GAD Municipal de Zaruma, y como miembro activo de la misma, participé de manera directa en el conocimiento, revisión, análisis, valoración y desarrollo de los siguientes proyectos de ordenanza:

- Informe de factibilidad del borrador de la Ordenanza de remisión del 100% de intereses, multas, recargos derivados de tributos, inclusive el impuesto al rodaje, cuya administración y recaudación le corresponde al GAD, sus empresas públicas y entidades adscritas, de acuerdo a la Ley de Urgencia Económica.
- Informe de factibilidad del borrador de la reforma a la Ordenanza para la determinación y recaudación de tasas por servicios técnicos y administrativos que presta a los usuarios el GAD Municipal.
- Informe de factibilidad del borrador de la Ordenanza Sustitutiva que regula la tasa del servicio de barido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el Cantón Atahualpa, Piñas, Portovelo y Zaruma.
- Informe de factibilidad del Proyecto de ejecución de construcción de salón multifuncional de la parroquia Abañin, segunda etapa.
- Se evaluaron y analizaron las distintas reformas presupuestarias presentadas por la Dirección de Gestión Financiera, enfocándose en la

optimización y asignación eficiente de los recursos públicos para maximizar el impacto en el desarrollo comunitario.

Por otro lado, y por corresponder a las competencias de la comisión, se gestionaron las siguientes acciones:

- Ante la impuntualidad en las transferencias presupuestarias realizadas por el Ministerio de Finanzas al GAD Municipal correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023, y con el fin de precautelar los intereses colectivos, se procedió, en coordinación con los miembros de la comisión, al análisis y gestión del suplemento de crédito destinado a cubrir gastos específicos e impostergables del GAD Municipal.
- Gestión y aprobación de la exoneración del pago por uso de bóvedas para adultos mayores que formaron parte del Centro Gerontológico, como medida de apoyo social y protección a este grupo vulnerable.

Se han desarrollado acciones, actos normativos, resoluciones, informes previos y gestiones ejecutadas en cumplimiento de nuestras responsabilidades, con el objetivo de asegurar que las normativas cantonales se adapten a las leyes de rango superior y a la realidad de la población local. Esto permite obtener resultados realistas, claros y orientados al beneficio de la comunidad, estableciendo prioridades conforme a la planificación y directrices del GAD Municipal.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En mi calidad de vocal, he participado activamente en la planificación, coordinación, análisis, supervisión y fiscalización de las acciones vinculadas a la prestación de los servicios públicos esenciales del cantón. Estos servicios son fundamentales para garantizar condiciones de vida dignas a la ciudadanía, así como para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales y el acceso efectivo a servicios básicos de calidad.

- Informe de factibilidad del borrador de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACION DE MATERIALES ARIDOS Y PETREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RIOS, LAGUNAS Y CANTERAS EXISTENTES EN EL CANTÓN ZARUMA.
- Informe de factibilidad de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ZARUMA.

COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS:

Como parte de la comisión de asuntos mineros, nos enfocamos en diseñar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de planes y medidas que controlen y mitiguen la minería ilegal en el Cantón Zaruma; a través de reuniones de

trabajo con representantes de organismos rectores, para tratar las posibles intervenciones en la zona de exclusión minera, se realizaron varias inspecciones interior mina, conjunto con Fuerzas Armadas, Gobernador, autoridades de la agencia de control minero, cuerpo de bomberos, Comisaría Nacional, Intendencia.



A través de este trabajo conjunto, la comisión busca contribuir a un manejo responsable y sustentable del territorio, protegiendo los derechos de la población y asegurando un futuro sostenible para las próximas generaciones.

ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS:

En mi calidad de concejal Urbano del Cantón Zaruma, durante el año 2024 he cumplido con asistir a 53 sesiones entre ordinarias y extraordinarias debidamente convocadas. En cada una de ellas, he intervenido con voz y voto, realizando un análisis crítico de cada punto del orden del día, siempre vigilante y comprometido con los intereses de quienes me eligieron para representarlos.

En lo que respecta a mi atribución normativa, mi actuar se ha guiado por los principios de legalidad y respeto a la realidad de la comunidad. He cumplido de manera íntegra con lo dispuesto en la Constitución y en las normas jerárquicamente superiores, para la emisión de ordenanzas, reformas a las mismas, acuerdos y resoluciones aprobados en el seno del Concejo Municipal.

La gestión pública que realizo se enfoca en el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos y metas de la administración municipal. Todo ello con un único propósito: beneficiar a la población, garantizar la estabilidad económica de la administración y asegurar la ejecución eficiente de planes de trabajo y obras, contribuyendo así al buen vivir de la comunidad.



Cumpliendo con los procedimientos establecidos para la creación y reforma de ordenanzas, se ha logrado, por unanimidad, la emisión de las siguientes normas, que a continuación se detallan:

- ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.
- ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO, VIVERO MUNICIPAL, PARQUES, Y ÁREAS VERDES DEL CANTÓN ZARUMA.
- SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN ZARUMA.
- ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERPROVINCIAL E INTERCANTONA, POR LAS AVENIDAS Y PASOS LATERALES DEL CANTÓN ZARUMA.

- ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN ZARUMA, PERÍODO 2023 – 2027.
- ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS, PANTEONES, MAUSOLEOS, CRIPTAS, CREMATORIOS Y SERVICIOS DE FUNERARIA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN ZARUMA.
- ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS

En cumplimiento de la atribución de fiscalización y en conforme lo establecido en las normativas cantonales relacionadas con la vigilancia, administración, uso, manejo y control de bienes y recursos públicos, se han aprobado mediante las respectivas resoluciones en sesiones de concejo, los siguientes actos:

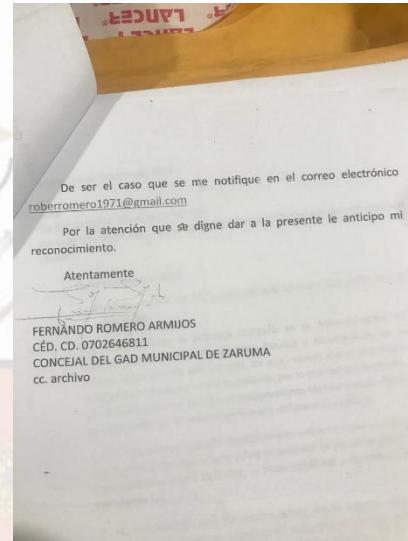
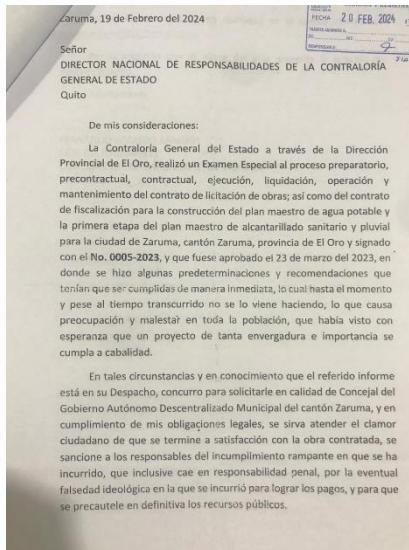
- Se gestionaron y aprobaron solicitudes de arriendo de terrenos en el Cementerio General, optimizando y agilizando los procedimientos administrativos para acortar los plazos burocráticos, con el fin de brindar un servicio eficiente y oportuno a los requirentes.
- Se analizaron y gestionaron las solicitudes relacionadas con la aprobación y regulación de propiedad horizontal, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente para garantizar la correcta administración y uso de bienes inmuebles compartidos.
- Se atendieron y gestionaron solicitudes judiciales y particulares relacionadas con procesos de participación extrajudicial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos legales y facilitando la resolución eficiente de estos trámites.
- Se evaluaron y gestionaron solicitudes de comodato o préstamo de uso de bienes municipales a favor de instituciones sociales y públicas, asegurando que estos acuerdos contribuyan al fortalecimiento de la comunidad y al cumplimiento de sus fines sociales.
- Se analizaron y tramitaron solicitudes de exoneración de tributos, verificando el cumplimiento de los requisitos legales para otorgar beneficios tributarios conforme a la normativa vigente.
- Gestión y regularización de bienes monstrenos, garantizando la legalización adecuada conforme a la normativa vigente.
- Evaluación y tramitación de solicitudes de donación de bienes municipales, orientadas al fortalecimiento institucional y comunitario.
- Procesamiento de solicitudes para el levantamiento de gravámenes sobre propiedades adjudicadas, asegurando el cumplimiento de los procedimientos legales correspondientes.
- Designación formal del custodio de caja chica, estableciendo responsabilidades claras para la administración de recursos menores.
- Aprobación de la donación de vehículos provenientes de Japón a favor del Cuerpo de Bomberos, incluyendo motobomba y ambulancia, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de esta institución.

- Trámite y aprobación de solicitudes referentes a la exoneración de valores por bóvedas asignadas a adultos mayores beneficiarios del Centro Gerontológico, como parte de políticas sociales de apoyo.
- Revisión y aprobación de reformas presupuestarias propuestas por la Dirección de Gestión Financiera, orientadas a optimizar la asignación y uso de los recursos públicos.
- Autorización al Alcalde Carlos Aguilar Peñalozam para la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador, destinado a la ejecución del proyecto de adquisición de equipo caminero, orientado a la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la viabilidad urbana del Cantón Zaruma.
- Autorización para la suscripción de la contraoferta presentada por el Banco del Austro para el crédito destinado a la construcción del Parque La Familia.
- Aprobación de la hipoteca como garantía para la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco del Austro, destinada a la ejecución del proyecto del Parque La Familia, ubicado en el Barrio Las Acacias del Cantón Zaruma.
- Autorización para la suscripción del convenio específico interinstitucional para la construcción del proyecto denominado "Regeneración del Parque Central" de la Parroquia Salvias.
- Aprobación de la ampliación del contrato de servicios bancarios con el objetivo de garantizar el financiamiento de los costos operativos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos de EMGIRZAP-EP.
- Autorización para la suscripción del convenio específico con el Gobierno Autónomo Parroquial de Malvas para la ejecución del proyecto de construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple del Barrio El Portete, Parroquia Malvas, Cantón Zaruma.
- Autorización para la suscripción del convenio específico con el Centro Agrícola Cantonal de Zaruma, con el objetivo de impulsar y fomentar la actividad económica, productiva y turística generada por las ferias locales.
- Aprobación del convenio de colaboración interinstitucional entre el GAD Municipal de Zaruma y la Liga Deportiva Cantonal de Zaruma, para la ejecución de los programas deportivos.
- Aprobación de la suscripción del convenio específico con el GAD Parroquial de Abaúnán para la ejecución del proyecto de construcción de contrapiso para cancha de uso múltiple en el sitio Naranja Loma, Parroquia Abaúnán.
- Autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados que conforman la Empresa Pública Mancomunada EMGIRZAP y el GAD Provincial de El Oro.
- Autorización para la renovación del contrato de arriendo con BANDECUADOR.
- Autorización para la suscripción del convenio tripartito entre el GAD Provincial de El Oro, el GAD Municipal de Zaruma y el GAD Parroquial de Abaúnán, destinado a la ejecución de la obra de asfaltado en la cabecera parroquial de Abaúnán.

- Revisión y análisis de los estudios urbanos, arquitectónicos e ingenieriles correspondientes al proyecto del Parque de La Familia, ubicado en el Barrio Las Acacias, Cantón Zaruma, Provincia de El Oro.
- Revisión de normativas, incentivos y apertura de proyectos de inversión orientados al desarrollo urbanístico, turístico y cultural en el Cantón Zaruma.
- Socialización y presentación ante el Concejo Municipal del proyecto de intervención en espacio público, que incluye la instalación de una cubierta con estructura metálica y la estabilización mediante muros de hormigón armado en el Barrio San Carlos, Ciudad de Zaruma.
- Autorización para la suscripción de convenio interinstitucional con la Liga Deportiva Cantonal de Zaruma, destinado al desarrollo de los campeonatos interescolares de fútbol y baloncesto.
- Autorización para la suscripción de Convenios con el MIES: CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-07-07D04-27054-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-07-07D04-27054-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PE-07-07D04-25954-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL EN LA MODALIDAD ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL; CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-07-07D04-25651-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA GAD MUNICIPAL DE ZARUMA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES.
- Autorización suscripción de convenio con el Club Sucre para la implementación y desarrollo de cursos vacacionales dirigidos a la comunidad.
- Aprobación del comodato o préstamo de uso del edificio Ex LEA, presentado por el Dr. Hamilton Aguilar, Director del Distrito 07D3 del Ministerio de Salud Pública.
- Autorización para la suscripción del contrato complementario destinado a la culminación de la remediación del Parque Central del Barrio Minas Nuevas – Segunda Fase.

Adicionalmente, en el ejercicio de mi labor de fiscalización a las actuaciones del Ejecutivo cantonal, he llevado a cabo las siguientes acciones:

- Presentación de oficios al Director Nacional de Responsabilidad de la Contraloría General del Estado, a fin de que se establezcan las sanciones respectivas a los responsables del incumplimiento de la obra del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Cantón Zaruma (Oficio de fecha 19 de febrero del 2024).



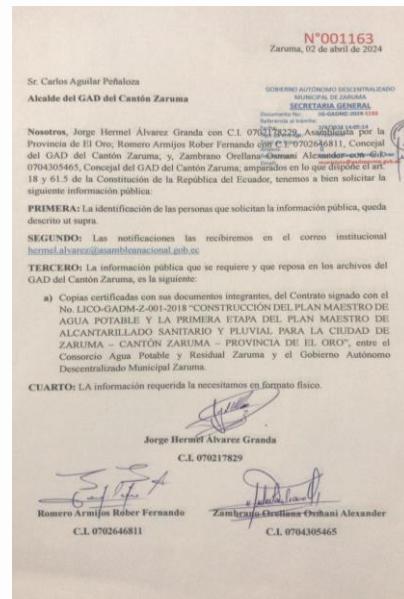
- Con fecha 02 de abril de 2024, preocupado por el problema de Agua Potable del fallido proyecto, solicito copias certificadas del proceso N° LICO-GADM-Z-001-2018 "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CIUDAD DE ZARUMA - CANTÓN ZARUMA – PROVINCIA DE EL ORO", y de igual manera Participación y seguimiento a los avances de los trámites administrativos y judiciales relacionados con el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Cantón Zaruma, a través de la Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica

Hoy en Zaruma junto a los concejales Fernando Romero y Osmani Zambrano, hemos iniciado un proceso de fiscalización al contrato de construcción del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Zaruma.

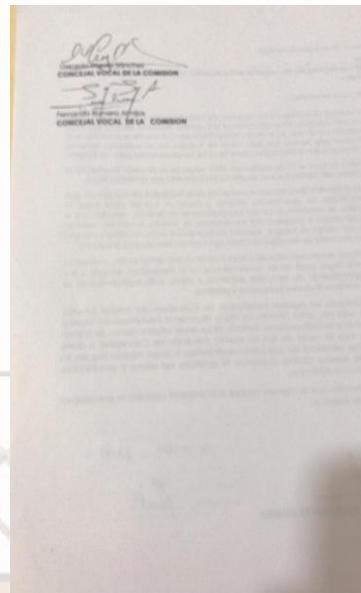
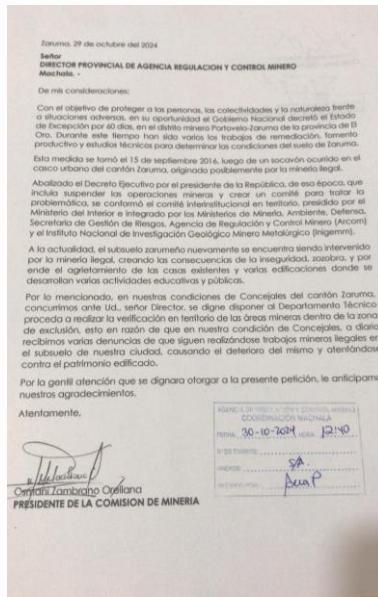
Dicha obra está paralizada por años, sin que los alcaldes de turno le den solución al problema, lo que ha ocasionado que el pueblo Zarumense no cuente con el abastecimiento del líquido vital, a pesar de que la obra fue financiada por el BEDE con un valor de: \$ 8'864.000

Jorge Alvarez Granda
Asambleísta de los Orenses

Bancada PSC La6 Ecuador



que siguen realizándose en el subsuelo de la Ciudad, causando deterioro del mismo y atentándose contra el patrimonio edificado.



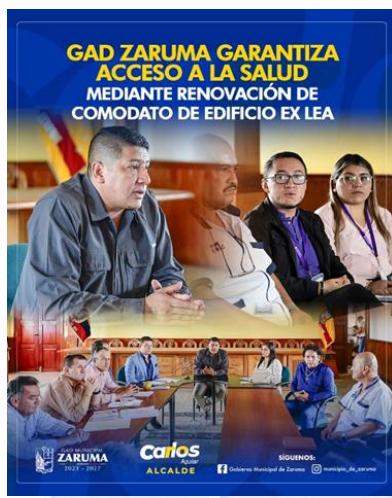
ACCIONES VARIAS DE TRABAJO EN EL 2024:

Con un firme compromiso hacia nuestra comunidad, reconociendo plenamente mis responsabilidades como representante de la sociedad, mi labor no se ha limitado únicamente a la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, he intervenido activamente en diversas reuniones de trabajo con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de gestionar políticas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo integral de nuestro Cantón. A continuación, detallo las gestiones más relevantes realizadas durante este período:

- Mingas de Limpieza y reconstrucción del Coliseo de Deportes de Zaruma.



- Reunión con delegados del Ministerio de Salud Pública para abordar la implementación del programa Municipios Saludables, orientado a desarrollar acciones de impacto en la salud ciudadana mediante la promoción de entornos y espacios que favorezcan el bienestar mental y físico de la población.



- Reuniones de trabajo con la Policía Nacional para abordar la problemática del ruido generado por motocicletas, en las cuales se entregó la Ordenanza vigente que regula, previene, controla y sanciona la contaminación ambiental acústica.



- Reunión de trabajo con delegados de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) para tratar temas relacionados con la salud pública y el control sanitario en el cantón.



- Inspecciones de campo a las obras del proyecto de agua potable, realizadas conjuntamente con el Asambleísta Jorge Álvarez, con el fin de verificar el avance, calidad y cumplimiento de los estándares establecidos; inspección a la planta del proyecto de agua potable, realizada en compañía del Ing. Jorge Román y miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de supervisar el estado operativo y técnico de las instalaciones.



- Visitas al Ministerio de Salud Pública para la gestión y entrega oficial de la ambulancia destinada al Cantón Zaruma.



- Participación activa en las sesiones del personal operativo bajo el régimen del Código de Trabajo, con el fin de atender y analizar aspectos laborales y administrativos.
- Reunión de trabajo con el Presidente de la Junta Parroquial de Huertas para abordar la problemática de los deslizamientos en el Barrio Playitas, ubicado en la Parroquia Huertas.



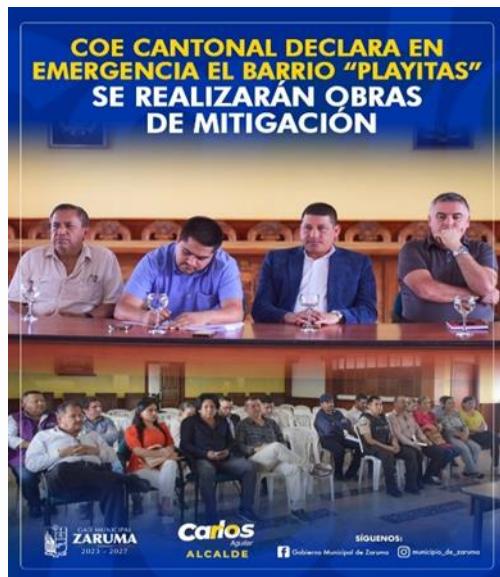
- Reunión de trabajo con el Ing. Francisco Gordillo, representante de la Cooperación Italiana, para analizar términos y condiciones del convenio con FORAGUA.



- Reunión de trabajo en la ciudad de Machala, con directivos de FORAGUA.



- Partície en las reuniones del COE Cantonal, por la situación de riesgo por movimiento de ladera en el Barrio Playitas de la Parroquia Huertas del Cantón Zaruma.



- Recorridos con el Prefecto de la Provincia de El Oro, sobre las obras de asfaltado
- Asistencia a sesiones solemnes en la ciudad de Zaruma y en las distintas parroquias del Cantón, en representación del Concejo Municipal.



2 Sesión solemne 8 de diciembre



1 Sesión solemne 26 de noviembre



4 Sesión solemne 29 de noviembre



3 Sesión solemne Sinsao



5 Sesión solemne Salvias



6 Sesión solemne Guanazán

- Reunión de trabajo con EMOTVZA, el gerente y representantes de cooperativas de transporte, para la socialización de la consultoría sobre regulación de tránsito, semaforización y señalética en la ciudad de Zaruma.
- Reunión de trabajo con la Agencia Nacional de Tránsito Provincial para coordinar acciones relacionadas con la regulación y control del tránsito en el cantón.
- Reuniones de trabajo con ciudadanos que han solicitado atención para abordar las necesidades específicas de cada sector.

PRIORIZANDO LA SEGURIDAD
SE AUTORIZAN EVENTOS PÚBLICOS
EN FERIADO DE CARNAVAL

GAD MUNICIPAL ZARUMA 2023 - 2027
Carlos Aguilar ALCALDE
SIGUENOS: [Facebook](#) [Instagram](#)

- Participación activa en la socialización y difusión de ordenanzas municipales ante la comunidad.



- Entrega de plantas de café a los agricultores, caficultores del cantón.



- Reunión de trabajo para tratar el proceso de adjudicación de contratos de obra correspondientes a la construcción de la cubierta del Barrio Santa Marianita, Parroquia Malvas, y la cubierta del Barrio San Carlos, en la ciudad de Zaruma.

- Recorrido e inspección técnica de las obras de construcción del Parque Central y del asfaltado en la Parroquia Salvias del Cantón Zaruma.



- Participación activa en espacios y eventos de carácter cultural, social, y desportivos, fortaleciendo el vínculo con la comunidad.

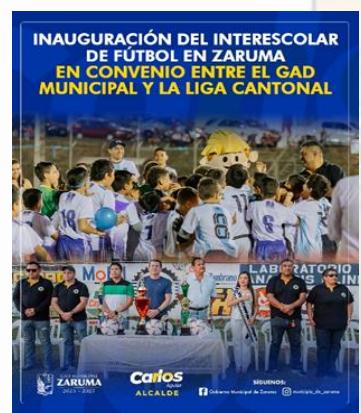
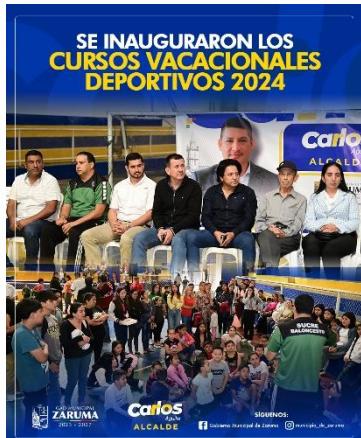


Eventos culturales



Eventos sociales





Eventos deportivos

- Participación en la socialización de la Ordenanza que Regula el Tránsito Vehicular de carga pesada interprovincial e intercantonal por las avenidas y pasos laterales del cantón Zaruma.



- Reunión de trabajo con la Comisaría Nacional para abordar denuncias ciudadanas relacionadas con detonaciones en la zona de exclusión minera.

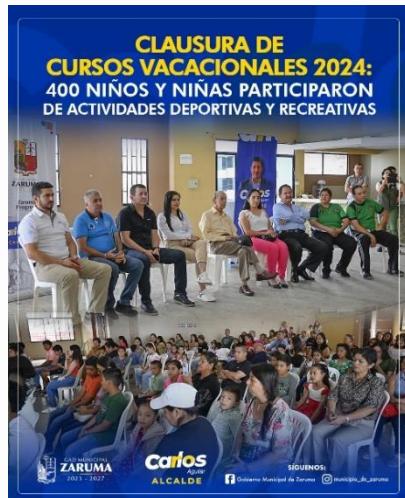


- Visitas al relleno Sanitario.



- Entrega de reconocimientos en sesiones solemnes, clausuras de cursos deportivos.





- Participación en evento navideño, con el objetivo fortalecer los valores y rescatar las tradiciones culturales de los zarumeños



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	x		Certificado de cumplimiento

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD.	DE MARQUE CON UNA X LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS	DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Asamblea Local		
Audiencia Pública	X	<u>Convocatoria y acta de reunión</u>
Cabildo Popular		
Consejo de Planificación Local	X	<u>Acta de conformación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana</u>
Otros		

En estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, contenidas en el presente informe, y en particular conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), presento formalmente ante los ciudadanos del Cantón Zaruma, las autoridades de control correspondientes, así como ante el honorable Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este acto de transparencia y responsabilidad administrativa se realiza en cumplimiento del mandato constitucional y legal que garantiza el derecho de la ciudadanía a recibir información clara, oportuna y veraz sobre la gestión pública municipal. De igual forma, se procede a la entrega formal de este informe en la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, a fin de que sea puesto en conocimiento del Alcalde, el Concejo Municipal y la ciudadanía en general, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control social, participación ciudadana y fiscalización democrática.

La Rendición de Cuentas constituye un pilar fundamental para la consolidación de la democracia local, la transparencia en la administración pública y el ejercicio efectivo del control ciudadano, elementos esenciales para el fortalecimiento del buen gobierno y el desarrollo sostenible del Cantón Zaruma.

Gracias al compromiso de todos, ciudadanos y autoridades, seguimos avanzando juntos para construir un Zaruma más inclusivo y respetuoso con el medio ambiente. Las acciones que impulsamos en esta administración son la base para un futuro mejor, donde el bienestar de nuestra gente y el cuidado de nuestra ciudad sean siempre prioridad.

Por la justicia social, la democracia y el bien común.

Sr. Rober Fernando Romero Armijos
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ZARUMA
 Correo Electrónico: rfromero@gadzaruma.gob.ec
 Teléfono: 099960060